

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 056 -2017-GG-EPS. EMAPICA S.A.

Ica, 27 de Abril del 2017

VISTO, el Informe N° 142-2017-OL-EPS EMAPICA S.A, Benavides, quien solicita la Designación del Comité de Selección encargado de conducir el Proceso de EMAPICA S.A, y;

CONSIDERANDO:

Que, la EPS EMAPICA S. A, ha programado la Adquisición de Vales y/o Tarjetas Electrónicas de Consumo para el Personal de la EPS EMAPICA S.A, en cumplimiento al Acta de Negociación Colectiva 2017; Por tal razón es necesario la Designación del Comité de Selección encargado de conducir el Proceso de Selección para la dicha Adquisición, ascendente a S/. 182,700.00 SOLES (CIENTO OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CON 00/100 SOLES);

Que, mediante el Informe del exordio la Jefa de la Oficina de Logística C.P.C. Mercedes .G. Wong Benavides, propone a los siguientes Profesionales para la Conformación del Comité de Selección:

MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE: Sr. Luis Enrique Suarez Achong.- Representante de la Oficia de Logística

MIEMBRO : C.P.C. Luis Alberto Vásquez Pacheco – Gerente de Administración.

MIEMBRO : Ing. Dulis Miguel García Cabrera – Gerente de Operaciones

MIEMBROS SUPLENTES:

PRESIDENTE SUPLENTE: Sr. Walther Eduardo Cano Mayaute.- Representante de la Oficia de Logística

➢ MIEMBRO SUPLENTE : C.P.C. José Javier Cajo Lovera – Jefe de la Oficina de Contabilidad

 MIEMBRO SUPLENTE : Ing. Nieves Miguel Arpez Acevedo.- Representante de la Oficina de Catastro Técnico.

Para su evaluación y determinación por parte de la Gerencia Genera, mediante acto resolutivo, tomando en cuenta la propuesta de la Oficina de Logística, sobre propuesta de Designación del Comité de Selección encargado de conducir el Proceso de Selección para la Ejecución de la Adquisición de Vales y/o Tarjetas Electrónicas de Consumo para el Personal de la EPS EMAPICA S.A, en cumplimiento al Acta de Negociación Colectiva 2017;

Por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución y al haber sido derogada la Ley N° 26338 mediante Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la gestión y prestación de los servicios de saneamiento, con las atribuciones y facultades conferidas



por el propio Decreto Legislativo a esta Gerencia General y por el Estatuto de la Empresa, con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- DESIGNAR a los Miembros Integrantes del Comité de Selección encargado de conducir el Proceso de Selección para la Adquisición de Vales y/o Tarjetas Electrónicas de Consumo para el Personal de la EPS EMAPICA S.A, en cumplimiento al Acta de Negociación Colectiva 2017; la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

PRESIDENTE: Sr. Luis Enrique Suarez Achong.- Representante de la Oficia de Logística MIEMBRO

: C.P.C. Luis Alberto Vásquez Pacheco – Gerente de Administración. MIEMBRO

: Ing. Dulis Miguel García Cabrera - Gerente de Operaciones

MIEMBROS SUPLENTES:

PRESIDENTE SUPLENTE: Sr. Walther Eduardo Cano Mayaute.- Representante de la Oficia de Logística

MIEMBRO SUPLENTE : C.P.C. José Javier Cajo Lovera – Jefe de la Oficina de Contabilidad

MIEMBRO SUPLENTE : Ing. Nieves Miguel Arpez Acevedo.- Representante de la Oficina de Catastro Técnico.

El designado Comité de Selección elaborará los documentos del Procedimiento a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueban el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Logística, a los Profesionales designados en el Artículo Primero y a las Áreas administrativas inmersas de la EPS. EMAPICA S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas GERENTE GENERAL COORDINADOR OTASS RAT e.p.s. emapica s.a.

Birección: Calle Castrovirreyna Nº 487 - Ica - Perú Central: 231322 - Telefax: 056-222773

R.U.G. Nº 2014752671